

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05856-2023-U

CERVERA DEL MAESTRE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 19 de octubre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023, con el siguiente contenido:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo a remanente líquido de tesorería y nuevos ingresos, de acuerdo con lo especificado en el Anexo de esta propuesta.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº.5/2023

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

| | | |
|-----------|---|--------------|
| 920.131 | Laboral temporal | 19.399,34 € |
| 920.160 | Cuotas sociales | 20.000,00 € |
| 920.22000 | Ordinario no inventariable | 2.000,00 € |
| 342.212 | Instalaciones deportivas | 6.000,00 € |
| 165.22100 | Energía eléctrica – Alumbrado público | 20.000,00 € |
| 920.22100 | Energía eléctrica – Edificios e instalaciones | 15.000,00 € |
| 338.22609 | Actividades culturales y deportivas – Fiestas | 50.000,00 € |
| 912.23000 | Dietas y asistencias a órganos de gobierno | 8.000,00 € |
| 171.60903 | Pintura mural en zona del Calvario | 2.000,00 € |
| 334.48000 | Subvención Unión Musical Santa Cecilia | 3.000,00 € |
| | TOTAL | 145.399,34 € |

NUEVOS INGRESOS

| | | |
|-------|---|-------------|
| 46105 | DIPUTACIÓN: SUBVENCIÓN UNIDAD DE RESPIRO 2023 | 6.715,00 € |
| 46106 | DIPUTACIÓN: SUBVENCIÓN ESCOLA MATINERA 2023 | 3.782,49 € |
| 46107 | DIPUTACIÓN: SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO 2023 | 8.901,85 € |
| | TOTAL | 19.399,34 € |

REMANENTE DE TESORERÍA

| | | |
|-------|------------------------|--------------|
| 87000 | Remanente de tesorería | 126.000,00 € |
|-------|------------------------|--------------|

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cervera del Maestre, a 17 de noviembre de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: Adolf Sanmartín Besalduch